



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SEGUNDA RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA 2014 DE LA MODALIDAD 1: PROYECTOS DE I+D, DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD

Por ORDEN ECC/1780/2013, de 30 de septiembre se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas de varios subprogramas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

En aplicación de esas bases reguladoras, mediante Resolución de 6 de agosto de 2014 (BOE de 8 de agosto), de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la convocatoria para el año 2014 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a Modalidad 1: Proyectos de I+D, del Programa Estatal Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Efectuada por el órgano instructor la preevaluación de las solicitudes presentadas, prevista en el artículo 12.1 de la resolución de la convocatoria,

SE ACUERDA:

1.º Dictar segunda resolución definitiva de solicitudes excluidas en la convocatoria 2014 de ayudas correspondientes a la Modalidad 1: Proyectos de I+D, del Programa Estatal Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad referida al proyecto MAT2014-60670-R, solicitado por MONDRAGON GOI ESKOLA POLITEKNIKOA. JOSE M. ARIZMENDIARRETA S. COOP., por incumplimiento de los artículos 7 y 18.3.a) – *la duración de la vinculación del investigador principal con la entidad solicitante no cubre, al menos, el plazo de ejecución solicitado.*

2.º Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada. Adicionalmente, de dicha publicación se informará al investigador principal del proyecto. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Madrid, 11 de marzo de 2015.

La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, P. D. (Resolución de 19 de noviembre de 2012), la Directora General de Investigación Científica y Técnica, Marina Villegas Gracia.